



REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0000-OF01-2020-000066</b>
UNIDAD GESTORA:	<b>Departamento de Salud</b> Secretaría General Técnica (Salud) Sección de Gestión Administrativa y Modernización Dirección: Plaza de la Paz s/n 2ª Planta, 31002 PAMPLONA Correo-Electrónico: sgtsalud@navarra.es

ORDEN FORAL 250E/2020, de 3 de septiembre, de la Consejera de Salud, por la que se inicia el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto Foral, por el que se modifica el Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra.

En el año 2018 se aprobó un nuevo Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecían las condiciones higiénico sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra, con el fin de adecuarlo a las nuevas normativas que se habían ido aprobando y de regular los nuevos requisitos de las instalaciones de las piscinas. Con respecto al plazo de adecuación para el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicho Decreto Foral, se mantuvo el 1 de enero de 2021. A esta fecha, todas las instalaciones de las piscinas del ámbito de aplicación de la norma citada, debían cumplir los requisitos recogidos en la misma.

Algunas instalaciones tenían previsto acometer sus obras durante el año 2020, sin embargo, debido a la crisis sanitaria originada por COVID-19 y a la situación del estado de alarma, muchas de las instalaciones no pudieron realizar las obras necesarias para la adecuación de las instalaciones a los requisitos legales, para el 1 de enero de 2021.

Ante esta situación, el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, propone la modificación del Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, ampliando el plazo de adecuación de las instalaciones al día 1 de enero de 2025, siempre que los requisitos que no se adecuen a la normativa vigente, no comprometan la salud o la seguridad de las personas usuarias.



CSV: **69B88AFE7ABD225F**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emiteo por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-09-03 12:38:40

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

ORDENO:

1º Iniciar el procedimiento para la elaboración de un proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra.

2º Designar a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, como órgano encargado de su elaboración y tramitación.

3º Trasladar la presente Orden Foral a la Dirección General de Salud, a la Gerencia del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud.

Pamplona, 3 de septiembre de 2020

LA CONSEJERA DE SALUD, Santos Induráin Orduna



CSV: **69B88AFE7ABD225F**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-09-03 12:38:40